

**Eduardo Andrade**

#c27@mediosescritos.mx

Corrupción judicial

Hoy se efectúa en la Cámara de Diputados un conversatorio cuyo tema gira en torno a la propuesta del presidente López Obrador en el sentido de que se elija popularmente a los más altos depositarios del Poder Judicial.

La pregunta que debemos responder quienes hemos sido convocados en la condición de expertos sobre temas constitucionales, es si es posible reformar la Constitución para modificar la manera de designar a ministros y magistrados a fin de que surjan de un proceso electoral. La respuesta es definitivamente: Sí, dado que no existe ningún límite jurídico para la reforma constitucional. El artículo 39 de nuestra Carta Magna otorga al pueblo en todo tiempo “el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de sus gobierno”. Esto significa que la integración de los órganos en que se depositan los poderes públicos puede ser decidida por los representantes populares con poder para modificar la Constitución.

En este escenario no puede desconocerse la hipertrofia jurisdiccional que se extiende como septicemia por todo el cuerpo institucional del país. Algunos de los principales gérmenes patógenos de este proceso infeccioso se llaman: neoconstitucionalismo; activismo judicial; jsmoralismo; control de convencionalidad; test de proporcionalidad y otros conceptos de este jaez que han invadido la academia y el ámbito judicial insuflando en muchos juzgadores un complejo de superioridad que los convierte —según la definición del célebre jurista Antonio García Amado— en una especie de casta sacerdotal que cual oráculo supremo oficia en nombre de una especie de justicia divina, por encima de los simples mortales que suelen errar cuando votan democráticamente a favor de ciertas políticas y eligen representantes cuyas decisiones legislativas no satisfacen moralmente a esos sumos sacerdotes.

En el despliegue de esa autoridad arrogada por designios de origen impreciso, deciden irrumpir en el campo de los otros poderes para dictar políticas públicas y tomar decisiones gubernativas como decidir sobre la aplicación de vacunas; el contenido de los libros de texto; la supresión de una ancestral manifestación cultural como la tauromaquia; los estupefacientes que pueden emplearse para recreación, y hasta inmiscuirse en

las decisiones internas del Poder Legislativo apartándose de lo estrictamente previsto en la Constitución y pretendiendo imponer a los legisladores la incorporación de un representante partidista a la Comisión Permanente o el género de quien debe presidir el INE. Se ha llegado al punto de tratar de bloquear candidaturas definiendo quién tiene un modo honesto de vivir y quién no. En el colmo del exceso algunos Ministros intentaron usurpar las atribuciones del Constituyente Permanente para dejar sin efecto el artículo constitucional que regula la prisión preventiva. Afortunadamente hubo algunas voces sensatas como la de la Ministra Esquivel y el Ministro Pérez Dayan que en frase memorable dijo: “Quien soy yo para arrancar hojas a la Constitución”. Pero pese a esos garbanzos de a libra el mal avanza como un tsunami provocando un innecesario enfrentamiento entre poderes.

Es grave problema que los jueces pretendan hacer política, porque para ello deberían dejar de lado la toga y realizar campañas a fin de impulsar sus posiciones ideológicas. Empero, desde el sitial del juzgador no conviene intentar poner en práctica el “gobierno de los jueces”, esto es, la judicatura no puede convertirse en poder gobernante. Pero cuando desde la propia Corte escuchamos voces dirigidas a dejar de aplicar la Constitución y presenciemos episodios jurisdiccionales invasivos de los Poderes legislativo y Ejecutivo, resulta evidente una distorsión que está corrompiendo el sistema judicial, porque lo desnaturaliza.

Por eso es digno de análisis el planteamiento del Ejecutivo relativo a la elección popular de algunos juzgadores. El rechazo a esta forma de designación se ha basado en que su función no es abanderar causas políticas, sino resolver conflictos concretos. En la medida en que los jueces pretenden erigirse en gobernantes, parece justificarse la idea de que se les elija popularmente. La división de poderes requiere el equilibrio de los mismos. El camino de la dictadura judicial no es sano para ningún país.